

D.M. de Quito.

Oficio No.

0149-GJ-DCP-2019

Economista Silvana Vallejo Directora General Servicio Nacional de Contratación Pública Dirección: Av. Los Shyris 38-28 y el Telégrafo

Presente

De mi consideración:

En cumplimiento a las disposiciones establecidas en el "Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y sus Estados Miembros por una parte y Colombia, el Perú y Ecuador, por otra", así como en la Guía Práctica para la aplicación del mismo; y considerando que la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas ha planificado la contratación de la "ADQUISICIÓN DE VOLQUETAS DE 8 METROS CÚBICOS, INCLUYE MANTENIMIENTO PERIÓDICO PREVENTIVO", solicito a usted proceder con la publicación en la página web establecida para el efecto, del "Aviso de Contratación Pública Prevista" adjunto.

Solicitud efectuada de conformidad con la delegación contenida en el literal k), del artículo 5 de la Resolución No. 018-GG, de 12 de junio de 2017.

Atentamente,

Dra. Anabelle Plaza O. Gerente Jurídica (E)

Anexo: Aviso de Contratación Pública Prevista correspondiente a la contratación de la "ADQUISICIÓN DE VOLQUETAS DE 8 METROS CÚBICOS, INCLUYE MANTENIMIENTO PERIÓDICO

Elaborado por: Dra, Silvia Sanchez O. 🦯 Revisado por: Abg. Luis Guamán P.





EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS EPMMOP

AVISO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA PREVISTA

La Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas EPMMOP, en cumplimiento a lo establecido en el Apéndice 4, Anexo XII del "ACUERDO COMERCIAL ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y SUS ESTADOS MIEMBROS, POR UNA PARTE, Y COLOMBIA, EL PERÚ Y ECUADOR, POR OTRA', procedió con la revisión del CPC y el umbral del Presupuesto Referencial y define que la contratación se encuentra cubierta por el Acuerdo Comercial; por lo que, expide el siguiente aviso de contratación pública prevista:

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas EPMMOP 1768154690001 País; Ecuador. Provincia; Pichincha. Ciudad Quito. Dirección: calle 9 de octubre N26-56, entre Santa Maria y Marieta de Veintemilla (Una Juadra al norte de la avenida Colón).
País; Ecuador. Provincia; Pichincha. Ciudad Quito. Dirección: calle 9 de octubre N26-56, entre Santa Maria y Marieta de Maria
Dirección: calle 9 de octubre N26-56, entre
orreo Electrónico:
via_sanchez@spmmop.gob.ec
eléfono: 02 2907005 Ext: 30392
APLICA

INFORMACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

DODGE	''
DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN: CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO: TIPO DE ADQUISICION: CÓDIGO CPC: PRESUPUESTO REFERENCIAL: CANTIDAD DE LA MERCANCIA O SERVICIO OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:	INCLUYE MANTENIMIENTO PERIODICO PREVENTIVO (Se adjunta las
CONDICIONES DE PAGO:	Técnicas en el Anexo 1) FORMA DE PAGO: PAGO POR LOS BIENES: Anticipo: El 50 % del monto total del bien, previa entrega de una garantía bancaria o póliza de seguros que cubra el 100% del valor del anticipo, dentro del plazo de 30

dias, contados a partir de la suscripción del contrato. El anticipo deberá calcularse sobre el valor del bien, mas no por los servicios de mantenimiento. El anticipo que la EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PUBLICAS EPMMOP haya entregado al CONTRATISTA para la provisión de los bienes, no podrá ser destinado a fines ajenos a esta contratación. El 50% restante del monto total de los bienes objeto del contrato, previa suscripción del acta de Entrega Recepción Parcial. PAGO POR LOS SERVICIOS: El pago de los servicios de Mantenimiento periodico preventivo para las volquetas, serán cancelados al contratista contra prestación del servicio, conforme el plan de mantenimiento recomendado por el fabricante, de acuerdo con el desgiose del precio que debe señalar previa la suscripción del contrato; el informe favorable del Administrador del Contrato y la factura correspondiente. El plazo de ejecución contractual es de cinco años con noventa dias (1915 dias), contados a partir del PLAZO DE EJECUCIÓN: dia siguiente de la entrega del anticipo, como se desglosa en el siguiente cronograma; Para la entrega de los bienes requeridos: Hasta noventa (90) días calendario, contados a partir del día siguiente de la entrega del anticipo por parte de la EPMMOP, para lo cual se suscribirá un Acta de Entrega Recepción Parcial. Para la prestación del servicio de mantenimiento periódico preventivo por vigencia tecnológica: Hasta que se cumpla la vida útil del bien (5 años), contados desde la suscripción del Acta de Entrega Recepción Parcial. En el caso de que participe un consorcio, el Plazo de duración deberá cubrir la totalidad del plazo contractual, más los dias adicionales contados desde la terminación de la relación contractual, hasta el plazo que corresponda a la vigencia de las garantias determinadas por la EPMMOP; y su evaluación se regirá conforme a las disposiciones de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072. SUBASTA INVERSA CONTRATACIÓN DE PROCEDIM/ENTO En caso de que quede un solo oferente PÚBLICA A APLICAR: COMPRENDERA UNA NEGOCIACIÓN: habilitado

COMPRENDERÁ SUBASTA INVERS ELECTRÓNICA:	
BIBER	<u> </u>
PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES D	A
DIRECCIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LA	<u>s</u> ———————
OFERTAS:	País: Ecuador. Provincia: Pichincha. Ciudad Quito, Dirección: calle 9 de octubre N26-56, entr Santa Maria y Marieta de Veintemilla (Una cuado al norte de la avenida Colón).
	La oferta se deberá presentar de forma física y a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Confratación Pública. La oferta se presentará de forma física en EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS o Secretaria de la Comisión Técnica, según corresponda, ubicada en Calle 9 de Octubre N26-56 y entre Santa Maria y Mariela de Veintemilla. Referencia: UNA CUADRA AL NORTE DE LA AV. COLON. EDIFICIO DE LA EPMMOP PARTE POSTERIOR, o de forma electrónica a través del Portal Institucional del SERCOP, caso en el que para ser válida deberá estar firmada electrónicamente; hasta la fecha y hora establecida en el calendario del proceso y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -RGLOSNCP
ECHA LIMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE	L
PERIAS:	Conforme el cronograma del procedimiento
DIOMA PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS	de Contratación, que consta en el pliego
ALCINAS;	, — — — — — — — — — — — — — — — — — — —
ONDICIONES PARA LA PARTICIPACIÓN DE	<u>La oferta deberá presentarse en idioma Castellano</u>
	Las condiciones y demás requisitos legales, financieros y técnicos, se encuentran previstas en las especificaciones técnicas de los pliegos del procedimiento.
ELECCIÓN DE UN NÚMERO DE	
ROVEEDORES CALIFICADOS PARA LA	No aplica

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Ing. Angel Moyen Moyen Unidad de Talleres y	Ing. Nelsan (rujillo Salazar Directoffe Logistica (E)	Eco. Avelino Alcoder E.
Mantenimiento	Director de Logistica (E)	Gerente Administrativo Financiero

ANEXO 1

ESPECIFICACIONES GENERALES Y TÉCNICAS (BIENES) (SERVICIOS) DEL OBJETO DE CONTRATACIÓN:

SUBASTA INVERSA BIENES:

1. ESPECIFICACIÓNES TÉCNICAS: Para la adquisición de cinco volquetas de 8 metros cúbicos:

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PA VOLQUETAS DE 8	ARA LA ADQUISICIÓN DE CINCO METROS CÚBICOS.
	Especificar
Marca	Especificar
ModeloAño de fabricación	Minimo 2018
Altura ambiental de trabajo	Mínimo 3000 msnm
MOTOR	Minimo 210 HP
Potencia neta	Minimo 730 Nm
Par motor neto	Mínimo 6 cilindros
Número de Cilindros	Especificar
Cilindrada	Turboalimentado, Intercooler
Aspiración	
Combustible	Euro III o su equivalente
Norma ambiental	
TRANSMISIÓN	
<u>Tipo</u>	Adelante (minimo 6 máximo 9) y
Numero de velocidades	minimo 1 de reversa
DIRECCIÓN	
	Hidráulica
FRENOS	
De servicio	100% aire
De motor	Con restricción al escape
De estacionamiento	Sobre las ruedas posteriores
SISTEMA ELÉCTRICO	
Tensión	12 0 24 Voltios
Luces	Reglamentarias interior y exterior
CABINA	
Tipo	Especifica
Asiento conductor	Regulable
Asiento acompañante	Especificar
CAPACIDAD DE CARGA	
Capacidad minima del eje	6 toneladas
Lidelantern	
Capacidad mínima del eje	10 toneladas
posterior	
NEUMÁTICOS	Especificar
Número y medida	
CHASIS	
Tipo Tiro para arrastre de plataforma	Mínimo 5 toneladas
Tolva de producción Nacional	Obligatoriamente
Capacidad	

<u>Caracteristicas</u>	Tolva reforzada para trabajo pesado
Elevador de la tolva	midraulico, con posibilidad de
MANUALES Y HERRAMIENTA	
Manual de operación y mantenimiento en español	CD o escritos
Herramientas	Todas las herramientas necesarias para la operación y mantenímiento de la volqueta a adquirir, (adjuntar listado), triángulos, extintor 20 libras de tipo ABC, botiquín de primeros auxilios.

CAPACITACION. - Los oferentes además, como parte de su oferta contenida en el precio de la mismas, deben considerar una capacitación para cinco conductores de por lo menos ocho horas sobre el adecuado uso y manejo de volquetas, el mismo que será dictado en las instalaciones de los Talleres Comitrac de la EPMMOP. Así mismo el contratista deberá realizar una capacitación para 5 mecánicos y 3 técnicos de por lo menos ocho horas, sobre el mantenimiento mecánico de las volquetas, la misma que será dictada en las instalaciones que el contratista determine en coordinación con el Administrador del Contrato, las capacitaciones deberán impartirse en un plazo máximo de hasta 40 horas después de haberse entregado los bienes y antes de la suscripción del Acta Entrega Recepción Parcial.

Los oferentes deberán adjuntar como parte de su oferta la descripción de las actividades que se prevean realizar en cada mantenimiento periódico preventivo de las volquetas, según lo que establezca el plan de mantenimiento recomendado por el fabricante de los bienes.

2. CONDICIONES PARTICULARES

2.1. LUGAR DE ENTREGA:

Provincia: Pichincha Cantón: Quito

Dirección: Calle Mariano Castillo N14-83 y Tegucigalpa.

2.2. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

Obligaciones	
adicionales	del
contratista:	

Previo a la suscripción del contrato debe presentar la Garantía técnica debidamente firmada.

El contratista deberá cumplir con las condiciones establecidas en la Garantía técnica.

Por ser un proceso de Subasta inversa Electrónica, se pujará por el valor total del bien incluido el costo del servicio de mantenimiento periódico preventivo; sin embargo, previa a la suscripción del contrato el oferente debe desglosar el precio del contrato, identificando los costos del bien y de los servicios de Mantenimiento periódico preventivo recomendado por el fabricante que formará parte de su oferta.

Para la aplicación de los servicios de mantenimientos preventivos y correctivos el proveedor deberá contar con una lista del servicio técnico automotriz, a fin de mantener la aplicación de la garantía técnica y el valor de la recompra al final de la vida útil del bien.

Será obligatoria la determinación de la vida útil del bien ofertado sobre el análisis del uso común o de mercado respectivo, y expresada en las unidades de uso asociadas a la tipología del bien (ejemplo: horas, kilómetros, años, unidad, etc.)

La obligación respecto al correcto funcionamiento al momento de realizarse la entregarecepción;

El contratista se compremete a prestar el servicio de mantenimiento preventivo periódico y correctivo, durante la vida útil del bien. La obligación de garantizar la disponibilidad de repuestos a través de la provisión directa, de empresas distribuidoras, de concesionarias, representantes o proveedores locales autorizados: La obligación de brindar los servicios de mantenimiento a través de talleres autorizados. El costo del servicio de mantenimiento será individualizado en la oferta. El oferente adjudicado, previo a la suscripción del contrato, deberá obligatoriamente desglosar los valores finales del bien y del servicio de mantenimiento, los mismos que de ninguna manera pueden ser superiores a los del mercado De acuerdo con lo previsto en el Art. 124 del Capítulo III, Principios de Vigencia Tecnológica de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072, cumplida la vida útil del bien, las partes dejan constancia de la previsión de recompra o de recepción como parte de pago de los bienes nuevos, de similares o mayores características técnicas, de acuerdo con la normativa vigente; por lo que, para la determinación del valor de la recompra, las partes aplicarán lo previsto en el Art. 138 de la resolución del SERCOP, 1. Suscribir las actas de entrega recepción de los bienes, siempre que se haya cumplido con lo previsto por la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las Obligaciones del obligaciones derivadas del contrato. Contratante: 2. Designar al Administrador del Contrato. 3. Cumplir con las obligaciones establecidas en el contrato y en los documentos del mismo y en forma ágil y oportuna. Las demás, determinadas en las especificadores técnicas. Término para la La Entidad Contratante atenderá las peticiones dentro del término de 15 días. atención de 🗄 solución 1. Coordinar con el contratista, la capacitación que se impartirá al personal o peticiones problemas determinado sobre el manejo y mantenimiento de los bienes. 2. Coordinar con el contratista, la ejecución de los mantenimiento preventivos Obligaciones adicionales del periódicos de conformidad con las condiciones de la Garantia Técnica. contratante:

2.3. INDICES FINANCIEROS

Los indices financieros constituirán información de referencia respecto de los participantes en el procedimiento y en tal medida, su análisis se registrará conforme el detalle a continuacion.

Indices Financieros Mínimos:

Índice de Solvencia (mayor o igual a 1,0)

Formula de Cálculo: Indice de Solvencia = Activo Corriente / Pasivo Corriente

Índice de Endeudamiento (menor a 1,5)

Formula de Cálculo:Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Patrimonio

(Note: Se deberá presentar la declaración de impuesto a la renta del ejercicio fiscal inmediato anterior que fue entregada al Servicio de Rentas Internas SRI.)

Los Indices financieros del oferente, serán obtenidos de la Declaración del Impuesto a la Renta presentando al Servicio de Rentas Internas (SRI), correspondiente al último año de ejercicio económico.

En caso de compromisos de asociación o consorcio el análisis de los Indices financieros se realizará a partir de la suma de los indices de cada uno de los participes

2.4. REGLAS DE PARTICIPACIÓN:

En aplicación al Art. 65 de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072, se aplicará las siguientes consideraciones en la revisión de reglas de participación:

- 2.4.1.EXPERIENCIA TÉCNICA DEL OFERENTE: Para procedimientos de contratación cuyo presupuesto referencial sea igual o inferior a USD \$ 500.000,00 (Quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100), la experiencia de una persona jurídica podrá en relación de dependencia con la persona jurídica participante por un tiempo que no sea menor al de doce (12) meses consecutivos a partir de la presentación de la oferta. En el experiencia podrá ser acreditada por sus accionistas, representante legal o personal en relación de dependencia. La persona jurídica podrá acreditar la experiencia del personal técnico solo mientras este personal se mantenga laborando en ella.
- 2.4.2. EXISTENCIA LEGAL. Para los procedimientos de contratación que sobrepasen el monto del presupuesto referencial antes mencionado el tiempo de existencia legal será mínimo de tres (3) años (Resolución SERPCOP 74 de 23-12-2016).
- 2.4.3. PATRIMONIO. El Patrimonio exigido será sobre el excedente de la fracción básica que para ese caso es de 5%, en base al siguiente cuadro:

Presupuesto Referencial Fracción Exceso hasta		Mouso due dep	e cumplirse de Patrimonio USD
Básica ————	Exceso nasta	Patrimonio exigido sobre la fracción	Patrimonio exigido sobre el excedente d la fracción básica
	BIENES Y/O SE	RVICIOS, INCLU	JIDOS CONSULTORÍA
	500.000 (*)	0	5% sobes of
500,000,01	1'000.000 (*)	15.000	5% sobre el exceso de 250.000 incluido
1'000.000.01	5'000.000 (*)		10 % sobre el exceso de la fracción básica
51000.000,01	10'000.000 (*)		T
000.000,01	En adelante		L
(*) sig	nifica: incluido		17,5% sobre el exceso de la fracción básica

El patrimonio establecido en el cuadro precedente se podrá verificar a través de la declaración del impuesto a la renta del último ejercicio fiscal realizado ante el Servicio de Rentas Internas, o por el documento equivalente en el país de origen para aquellas ofertas extranjeras, el mismo que deberá ser apostillado y traducido al idioma español.

Se deberá presentar la declaración de impuesto a la renta del ejercicio fiscal inmediato anterior que fue entregada al Servicio de Rentas Internas SRI.

Personas Jurídicas (Firmas): Copia de la Declaración del Impuesto a la Renta –Formulario Único– Sociedades, (Formulario No. 101 del SRI) correspondiente al ejercicio económico del año anterior a La Convocatoria.

Para el caso de asociaciones o consorcios por constituirse, cada uno de sus integrantes deben presentar los documentos indicados, según corresponda.

Si la Asociación o consorcio está constituida, cada uno de sus integrantes deben presentar tales documentos y, adicionalmente, los documentos de la Asociación

Al evaluar las ofertas presentadas por una asociación, consorcio o compromiso de asociación o consorcio, se considerará lo previsto en el Art. 21 y siguientes de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072. En el caso del patrimonio se calculará el total

de los aportes al capital realizado por los miembros, sea en monetario o en especies, así como en aportes intangibles, de así acordarse, conforme lo previsto en el numeral 3 del Art. 35 de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072

Para el caso de los compromisos de asociación o consorcios, consorcios o asociaciones, todos los asociados deberán estar domiciliados obligatoriamente en la parroquia rural, todos los asociados deberán estar domiciliados obligatoriamente en la parroquia rural, todos los asociados deberán estar domiciliados obligatoriamente en la parroquia rural, todos obraciones, se presten los servicios, o se ejecute la obra.

2.5. CONDICIONES ADICIONALES DEL PRECIO DE LA OFERTA:

Los vehículos pesados (Volquetas) deben ser nuevos de paquete no remanufacturados y serán entregados debidamente probados y funcionando a entera satisfacción de la EPMMOP.

Para el presente estudio referencial no se consideró el costo de los mantenimientos correctivos en vista que se desconoce los daños que podrían ocurrir durante la vida útil del bien, por tal razón el presupuesto referencial determinado comprende únicamente la adquisición del bien incluido los mantenimientos periódicos preventivos durante la vida útil del mismo.

El precio de la oferta deberá incluir: el valor total de los bienes, su transporte hasta el sitio de entrega, el costo de los materiales necesarios, pruebas, los costos indirectos, capacitaciones previstas mantenimientos preventivos periódicos de conformidad con las condiciones de la Garantía impuestos, tasas, y servicios; es decir, absolutamente todo lo necesario para entregar los bienes a plena satisfacción de la EPMMOP y listos para su utilización inmediata.

Para el camión: En atención a lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo No. 1515 de 15 de mayo de 2013, así como en la Sección I, del Capítulo III, Título III, de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072 de 31 de agosto de 2016, los oferentes deberán considerar lo siguiente:

El oferente deberá presentar en su oferta el valor del bien incluida la reposición y provisión de repuestos, accesorios, partes y piezas, vigencia, mantenimiento preventivo, cobertura, procedimientos, tiempo de respuesta, disposición de talleres y plan de capacitación; para lo cual deberá en su oferta desglosar el costo del bien y del servicio.

Adicionalmente, dentro de la oferta se deberá presentar el plan de mantenimiento preventivo con un cronograma de aplicación, a fin que las entidades contratantes también puedan programar dichas actividades. El costo del servicio de mantenimiento periódico preventivo será individualizado en la oferta.

El mantenimiento preventivo, deberá contemplar mano de obra y repuestos, según las recomendaciones del fabricante.

En la propuesta, el proveedor deberá garantizar la calidad del servicio de mantenimiento correctivo y de los repuestos, trabajos sobre los cuales deberán señalar expresamente el periodo de la garantía correspondiente.

El mantenimiento correctivo, deberá contemplar mano de obra y repuestos de forma independiente.

En caso que el oferente no presente el valor desglosado del mantenimiento preventivo, se entenderá que éste no fue ofertado y la EPMMOP rechazará la oferta por no cumplir los requisitos exigidos en las Especificaciones técnicas.

De igual forma, el oferente adjudicado, previo a la suscripción del contrato, deberá obligatoriamente desglosar los valores finales del bien y del servicio de mantenimiento preventivo, los mismos que de ninguna manera pueden ser superiores a los del mercado.

En la ejecución del contrato, la factura de mantenimiento preventivo deberá considerar la mano de obra, debiéndose incluir además los valores por repuestos; en tanto que, lo servicios por mantenimiento correctivo, se cancelarán los valores correspondientes contra la presentación de la factura.

Para la aplicación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, el proveedor deberá contar con una lista de los servicios técnicos autorizados, a fin de mantener la aplicación de la garantía técnica y el valor de recompra al final de la vida útil del bien.

2.6. REAJUSTE DE PRECIOS:

El presente proceso no contempla reajuste de precios.

3. REQUISITOS MÍNIMOS

3.1. INTEGRIDAD DE LA OFERTA

La integridad de la oferta se evaluará considerando la presentación de los Formularios y requisitos mínimos previstos en el pliego, de acuerdo con el siguiente detalle, a través

I. Formulario de la Oferta

- 1.1 Presentación y compromiso;
- 1.2 Datos generales del oferente;
- 1.3 Nómina de socio(s), accionista(s) o participe(s) mayoritarios de personas jurídicas, y disposiciones específicas para personas naturales, oferentes. 1.4 Situación financiera del oferente;
- 1.5 Tabla de cantidades y precios;
- 1.6 Componente de los bienes y servicios ofertados;
- 1.7 Experiencia del oferente.
- 1.8 Personal técnico propuesto para el proyecto. (No aplica).
- 1.9 Equipo minimo requerido (No aplica)
- 1.10 Declaración de Valor Agregado Ecuatoriano de la oferta
- 1.11 Otros parámetros de calificación propuestos por la entidad contratante

II. Formulario de compromiso de asociación o consorcio (de ser procedente)

*Observaciones: Los oferentes deberán adjuntar como parte de su oferta la descripción de las actividades que se preveean realizar en cada mantenimiento periódico preventivo según lo que establezca el plan de mantenimiento recomendado por fabricante de los bienes (Volquetas).

3.2. EQUIPO MÍNIMO

La EPMMOP, no requiere calificar este parámetro.

3.3. PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO

La EPMMOP, no requiere calificar este parámetro.

3.4. EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PERSONAL TÉCNICO

La EPMMOP, no requiere calificar este parámetro.

3.5. EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA.

Tipo Experiencia Específica	Provisión/venta de volquetas	Dentro de los últimos cinco (5) años	Número de Proyectos Similares Al menos 1	Montos Contractuales El monto mínimo que deberá acreditar es USD. 118.388,00, el mismo que puede acreditarse de forma acumulable considerando la sumatoria de varios proyectos/contratos.
			El monto mínimo po cada uno será d USD 23,600,00	

Se aclara que el requerimiento de montos contractuales señalados en el cuadro precedente, corresponden a la aplicación de las disposiciones obligatorias de la Resolución No. RE-SERCOP-2017-0000078 de 23-05-2017 y su modificación en Resolución No. RE-SERCOP-2017-0000081 de 6-10-2017

MEDIOS DE COMPROBACIÓN EXPERIENCIA:

Copias legibles de actas de entrega recepción definitivas en caso de contratos con el sector público; en las cuales, se deberá especificar claramente: la contratante, el periodo de contratación (desde - hasta), detalle del bien adquirido, su monto de contratación sin contemplar IVA, debidamente firmadas conforme normativa.

En caso de contratos terminados por mutuo acuerdo con entidades públicas, se aceptará el documento legal de terminación; siempre y cuando, los rubros e ítems ejecutados cumplan con el objeto de la experiencia solicitada por la entidad contratante y se justifique el monto mínimo de experiencia requerido por cada contrato conforme lo solicitado en los pliegos.

Se aceptara también Convenios de Pago, en los que se reconoció el cumplimiento a satisfacción de una obra, bien o servicio, mismos que ejecutados cumplan con el objeto de la experiencia solicitada por la entidad contratante y se justifique el monto mínimo de experiencia requerido por cada contrato conforme lo solicitado en los pliegos.

Sector Privado

Certificados que avalen el cumplimiento de ejecución de un proyecto de provisión de bienes a entidades del sector privado, emitidos por el contratista o empresa privada; en los cuales, se debera especificar claramente: la contratante, el periodo de contratación (desde - hasta), detalle de la obra, bien adquirido o servicio prestado, su monto de contratación sin contemplar IVA, (o la tabla de cantidades y precios del proyecto adjuntos al contrato; para procedimientos de ejecución de obra), sus respectivos teléfonos de contacto, firma y cargo del empleado de la empresa privada que emitió el documento.

Tanto para entidades del sector público o privado se aceptará la presentación de facturas, electrónicas o físicas, en cuyo caso, se deberá especificar claramente: la fecha de contratación, detalle del bien adquirido o servicio prestado, su monto de contratación sin contemplar IVA. De no especificarse toda la información requerida en la factura, el oferente deberá presentar un certificado que avale el cumplimiento, conforme lo establecido en el párrafo anterior.

OTRO PARÁMETRO RESUELTO POR LA ENTIDAD CONTRATANTE. -3.6.

Presentación del plan de mantenimiento periódico preventivo recomendado por el fabricante. Los oferentes deberán adjuntar como parte de su oferta la descripción de las actividades que se prevean realizar en cada mantenimiento periódico preventivo según lo que establezca el plan de mantenimiento recomendado por fabricante de los bienes (Volquetas).

NOTA: Los oferentes deberán cumplir con todos los parámetros que serán establecidos en los pliegos y términos de referencia que será publicados en el Portal

